

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

72**MADRID NÚMERO 99****EDICTO**

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, secretario del Juzgado de primera instancia número 99 de Madrid.

Hago saber: Que ante este Tribunal se ha seguido juicio verbal número 599 de 2013, a instancias de doña Josefa Roperó Benito frente a doña Ana Elizabel Manzano de la Rosa habiéndose dictado la sentencia número 10 de 2014 el 22 de enero, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta a instancias de doña Josefa Roperó Benito contra doña Ana Elizabel Manzano de la Rosa, condeno a la demandada al pago de la cantidad de 2.441,68 euros, así como los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y costas del procedimiento.

Notifíquese a las partes, con indicación de que contra la presente sentencia no cabe recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la nueva redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

Así por esta mi sentencia, de la que se extenderá certificación en los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—En la misma fecha, yo, el secretario, doy fe de su publicación.

Encontrándose doña Ana Elizabel Manzano de la Rosa en paradero desconocido, expido el presente a fin de notificarle la sentencia recaída en las presentes actuaciones mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de enero de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(02/2.143/14)

